

A SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, SE REALIZA LA EXHIBICIÓN DE LA
PROPUESTA DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE RDB con trama A RDM

DS. N° S-08948-2025 MDLM (EXPEDIENTE N°2025-0085864 MML)

PROPUESTA	: Cambio de Zonificación de RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB) con trama, a RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM)
UBICACIÓN DEL PREDIO	: Lote 16, Mz. "F" de la Parcelación Semirústica Residencial Monterrico, sobre la Av. Los Frutales N° 669
SOLICITANTE	: Sr. Amílcar Mandujano Palomino y Sra. Gloria Pilar Atencio Vizcarra
NORMATIVA	: ORDENANZA N° 2086-MML, Ordenanza que regula el procedimiento de Cambio de Zonificación.

ACTIVIDAD Y USO ESPECIFICO:

Según se detalla en el Expediente:

*“El cambio de zonificación para el área de intervención estará destinada a los usos compatibles con el entorno, tales como **MULTIFAMILIARES con alturas de 5 pisos para predios de 450 m2 ...**”*

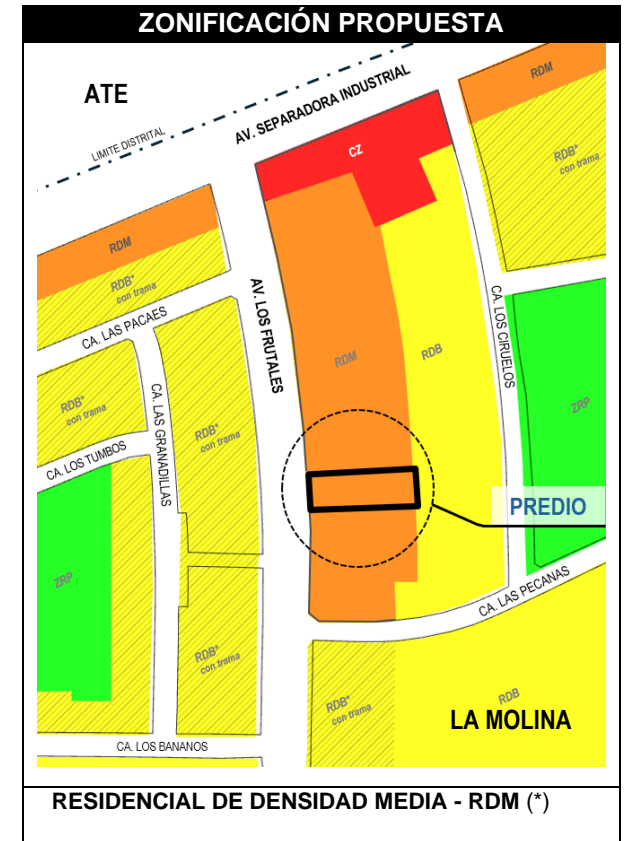
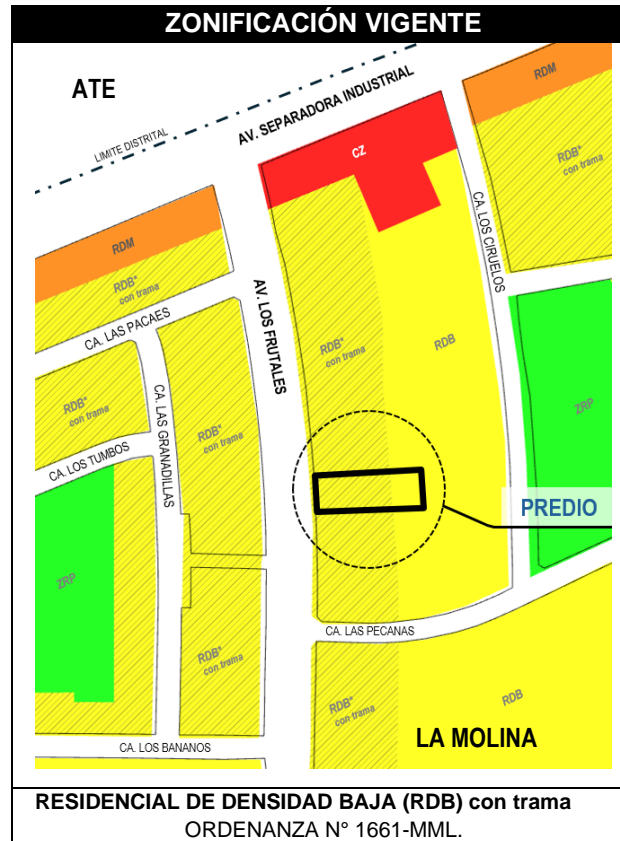
Se precisa lo siguiente:

La zonificación de RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM):

Son aquellas zonas residenciales que permiten la construcción de viviendas unifamiliares, multifamiliares y Conjuntos Residenciales.

NOTA:

De acuerdo con lo establecido en el ítem 9.4.2 del Artículo 9 de la Ordenanza N°2086-MML, la **propuesta de Cambio de Zonificación se exhibe por un periodo de quince (15) días hábiles**, afín de que las instituciones y vecinos en general del Distrito puedan emitir su opinión sobre la propuesta planteada, debidamente fundamentada y por escrito **mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal – FUCV**.



INICIO DE EXHIBICIÓN : 07 DE MAYO DEL 2025
FIN DE EXHIBICIÓN : 27 DE MAYO DEL 2025

(*) Según Art. 11 de la Ordenanza Nro. 2086-MML *“En ningún caso se aprobarán Cambios Específicos de Zonificación de un solo predio, si no que estas modificaciones, se harán extensivas como mínimo a todo el frente de la manzana...en donde se ubica el inmueble materia de la solicitud. (...)*”

Informes:

Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro.